Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 08/04/2024 - 21:24:4

Recibo No. 11524546, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3OIM28FAE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	GEMGAL S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901517484-1
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-499536-16
Fecha de matrícula:	03 de Septiembre de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 21 2 61 TO 5 AP 119 CON PASEO REAL
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	gerencia@gemgalsas.com
Teléfono comercial 1:	3023521359
Teléfono comercial 2:	3162926563
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 21 2 61 TO 5 AP 119 CON PASEO REAL
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia@gemgalsas.com
Teléfono para notificación 1:	3023521359
Teléfono para notificación 2:	3162926563
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GEMGAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 29 de Agosto de 2021 de Accionista de Piedecuesta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Septiembre de 2021, con el No 192106 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada GEMGAL S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: a) Asesoría, consultoría, planeación, organización, producción, gestión, ejecución, logística, promoción y comercialización de toda clase de eventos y espectáculos públicos y privados tales como, pero no limitados a; empresariales, institucionales, comerciales, publicitarios, deportivos, recreativos, políticos, culturales, artísticos, turísticos, académicos, formativos, protocolarios, económicos, religiosos, sociales, gastronómicos, congresos, conferencias, convenciones, simposios, talleres, foros, exposiciones, ferias, festivales, concursos y otros, incluyendo todos los servicios que le sean conexos y complementarios. b) Servicios de operador (apoyo) logístico tales como, pero no limitados a; (1) Suministro, renta y/o alquiler de locaciones (espacios donde se van a desarrollar los eventos aptos para la cantidad de participantes que se requieran). (2) Aspectos legales y de seguridad (involucra pólizas, permisos, planes de contingencia, planes de emergencia, planes de manejo entre otros). (3) Alimentos y bebidas (estaciones de café, desayunos, Coffe break, almuerzos, cenas, refrigerios básicos y especiales que requieren calidades y cantidades especificas según las necesidades del cliente entre otros). (4) Talento humano (todo el talento humano para el desarrollo de un evento, personal logístico, presentadores, animadores, talleristas, conferencistas, maestros de ceremonias, artistas, jueces, árbitros, impulsadoras/modelos, brigadistas, seguridad física, primeros auxilios, meseros entre otros). (5) Traducción simultánea e intérpretes. (6) Escenografía / Arquitectura efímera (todo lo correspondiente a ambientación de espacios, mobiliarios específicos, producción de escenarios, carpas, techos, tarimas, hangares, pabellones, pasarelas, sillas, mesas, manteles, telones, sistemas de iluminación y efectos especiales, sistemas de proyección, instalaciones eléctricas específicas, plantas eléctricas, generadores eléctricos, puntos de luz, puntos de corriente, torres de luz, sistemas de amplificación de sonido fijo y móvil, instrumentos musicales (back-line), pantallas, monitores, pisos, camerinos, cerramientos, estructuras con motor o sin motor, andamios, barricadas, vallas de contención, estibas, tapetes, stands, elementos alusivos a los productos que se estén promocionando, baños portátiles, vehículos, maquinaria, herramientas, equipo industrial, componentes, suministros y otros, incluyendo su instalación y desinstalación). (7) Impresos (volantes, folletos, carpetas, cartillas, cuadernillos, cuadernos, libretas, banners, backing, pendones, escarapelas, diplomas, invitaciones,

señaléticas de diversas formas y dimensiones entre otros). (8) Servicio de telecomunicaciones (alámbrica e inalámbrica local, local extendida, larga distancia nacional e internacional, internet y cualquier otro tipo de comunicación). (9) Equipos de cómputo, impresión y fotocopiado. (10) Puntos de registro y acreditación (estaciones compuestas por computador, software e impresora para apoyar temas de registro con el personal idóneo para la realización del mismo entre otros). (11) Transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de equipos, infraestructura, materiales, alimentos y de personal. (12) Almacenamiento/Bodegaje de equipos, infraestructura, materiales y alimentos (13) Servicios audiovisuales en todas sus etapas; preproducción producción y postproducción (fotografía, video, grabación, streaming y otros). (14) Lanzamiento de imagen publicitaria e imagen corporativa (posicionamiento y fidelización de marca). (15) Servicios de operador de medios de comunicación y publicitarios (radiales, televisivos, digitales, impresos, perifoneo, carro valla entre otros). (16) Alojamiento/Hospedaje. (17) Administración y/o operación de restaurantes, cafeterías, tiendas, locales, hoteles, casinos, clubes, parques, parqueaderos y otros. (18) Premios, reconocimientos e incentivos (medallas, trofeos, bonos y otros) y todas las actividades, bienes y servicios que se requieran en el desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del cliente, así como todos los servicios que le sean conexos y complementarios. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (19) Importar y exportar mercancías, productos y manufacturas de todo género. (20) Comprar o vender, recibir o dar en consignación o realizar negocios jurídicos a cualquier título, así como distribuir, agenciar y representar artículos, marcas nacionales o extranjeras, productos y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o de cualquier manera comercializar o distribuir cualquier tipo de bienes y servicios al por mayor y/o al detal. (21) Desarrollar formatos de ventas en espacios cerrados o abiertos al público, destinados a un público y clientes específicos. (22) Representar todo tipo de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios. (23) Adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual. (24) Realizar todo tipo de operaciones, actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas de carácter pública, privada o mixta nacionales o extranjeras otorgando las garantías o avales que se requieran para los mismos (25) Abrir y/o crear establecimientos de comercio, sucursales, páginas web, APPs (Applications: computer programs) y agencias dentro o fuera del territorio colombiano. (26) Adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social y realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre estos ya sean propios o recibidos a cualquier título. (27) Para la expansión, modernización, adecuación y desarrollo de sus establecimientos de comercio y oficinas la sociedad podrá realizar el diseño, implantaciones, planeación, desarrollo, construcción, ejecución y venta de proyectos inmobiliarios, comerciales o residenciales de todo tipo, destinados o no a sus establecimientos de comercio actuando en nombre propio o por intermedio de terceros para llevarlos a cabo. (28) Promover, constituir o invertir con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público, privado o mixto en el territorio colombiano

o en el exterior, cualquier tipo de persona jurídica o entidad que desarrolle actividades complementarias, similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas o escindirse. (29) Constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la sociedad. (30) Comprar, vender, invertir en títulos valores, bonos y acciones emitidos por entidades públicas o privadas, cualquiera sea la naturaleza u objeto social de la entidad receptora de la inversión, y, de manera general, efectuar en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, así como la de realizar cualquier actividad lícita de comercio, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$85.000.000,00
No. de acciones	:	85.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$85.000.000,00
No. de acciones	:	85.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma estarán a cargo de un gerente general, quien será designado por la asamblea general de accionistas para periodos de un año, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo. Además del gerente general, la sociedad tendrá un segundo representante legal principal con las mismas o iguales facultades que el gerente general, el cual será designado por la asamblea general de accionistas para periodos de un año,

reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente general. par. 3 como representante legal de la sociedad en juicio y extrajudicialmente, el gerente general tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización del objeto social, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. art. 40°- poderes. el gerente general queda investido de poderes especiales para conciliar, transigir, someter a arbitramento o amigable composición los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarle facultades, revocar mandatos o sustituirlos. art. 41° - funciones. son funciones del gerente general: a) celebrar o ejecutar cualquier acto, contrato o negociación que tienda a desarrollar el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía alguna. b) ejecutar los derechos de la asamblea general de accionistas. c) cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas. d) definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo a las normas trazadas por la asamblea general de accionistas. e) crear los cargos que considere necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus funciones, atribuciones, responsabilidades y retribución; nombrarlos y removerlos. f) velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan satisfactoriamente sus deberes; podrá suspender o remover a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban reemplazarlos. g) convocar a la asamblea general de accionistas en los casos que prevé estos estatutos. h) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. i) asistir a las reuniones de la asamblea general de accionistas u otras en que la sociedad tenga interés en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la asamblea general de accionistas. j) autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea general de accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. k) presentar a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del contador y del revisor fiscal (en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes), el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartidas. el informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así

como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre esta, sus accionistas o administradores. estos documentos los presentará y someterá a aprobación de la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria. l) mantener a la asamblea general de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que esta llegare a solicitar. m) velar porque la contabilidad de la sociedad se lleve regularmente de conformidad con la normatividad vigente para tal caso, así como las actas de las reuniones de la asamblea general de accionistas, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas. n) presentar en forma y tiempo la información financiera que sea requerida por los entes de control de acuerdo a ley aplicable. o) colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañía y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados. p) cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales. q) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. r) velar porque las pólizas de seguros de cualquier género que amparen activos, obligaciones, actos y operaciones de la compañía, sean oportunamente expedidas, renovadas, ajustadas y mantenidas vigentes, mediante el pago oportuno de las correspondientes primas. s) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. t) administrar la sociedad. u) desempeñar además, las funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 6 del 22 de Febrero de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Febrero de 2024 con el No 220107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	GALVAN MUÑOZ DIEGO FERNANDO	C.C. 91354503
SEGUNDO REP. LEGAL P	QUIJANO BENAVIDES DEYNNA SULAY	C.C. 63542071

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 4 de 02/03/2023 Asamblea G de Piedecuesta	209074 08/03/2023 Libro IX

A. No 6 de 22/02/2024 Asamblea G de Piedecuesta 220106 27/02/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230.
Actividad secundaria Código CIIU: 9007.
Otras actividades Código CIIU: 5621.
Otras actividades Código CIIU: 7729.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GEMGAL S.A.S - OPERADOR LOGÍSTICO
Matricula No: 634425
Fecha de matrícula: 25 de Noviembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 3 A N CARRERA 6 CASA 8 MANZANA D SUPERMANZANA 1 URBANIZACIÓN SAN TELMO
Municipio: Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $259.486.518

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago